




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	--	--

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual Zona "A", Médicos Residentes, para el ejercicio 2019, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. NOÉ CORTÉS PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato. Se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación que corresponda, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Ropa Contractual Zona "A", Médicos Residentes, para el ejercicio 2019, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000478442-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de septiembre de 2019, mismo que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 20 de septiembre de 2019, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, notificó a "**EL PROVEEDOR**" el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E19-2019**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 89,535 de fecha 04 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, Titular de la Notaría Pública número 72 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 528187-1.

II.2.- El C. Noé Cortés Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 89,535 de fecha 04 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, Titular de la Notaría Pública número 72 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 528187-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la fabricación y comercialización en cualquiera de sus fases; la importación, exportación y venta al mayor o al detalle de toda clase de materias primas, textiles, hilados, telas, tejidos, productos de equipo de seguridad y protección, derivados de piel, calzado, cinturones, uniformes, impermeables así como de cualesquiera de otros productos complementarios a los anteriores.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **TEC131204BC3**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Hidalgo número 67, Colonia San Pablo Tepetlapa, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04620, en la Ciudad de México; teléfono: 55 1517 0489; correo electrónico: techtex@terra.com.mx y techtex2@gmail.com.


Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Ropa Contractual Zona "A", Médicos Residentes, para el ejercicio 2019, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$6,649,064.82 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	--	--

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**” por entrega de bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en la Convocatoria y en los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado en los domicilios relacionados en el documento denominado “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones conforme al documento denominado “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, periodo de entrega, número de contrato, firma de “**EL PROVEEDOR**”, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	--	--

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	--	--

de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U190467</p>
--	---	---

correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Única entrega: “EL PROVEEDOR” entregará los bienes a más tardar a los 90 días naturales a partir del 21 de septiembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en las Delegaciones de “EL INSTITUTO”, en los domicilios señalados en el anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y conforme a la distribución, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato o la persona que éste designe, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.1. de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La notificación se realizará por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que “**EL PROVEEDOR**” determinó como contactos oficiales, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- “**EL INSTITUTO**” procederá a la devolución total de las existencias de los bienes a “**EL PROVEEDOR**”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	---	-----------------------------------

canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.2 de los Términos y Condiciones que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” presenta a “EL INSTITUTO” una garantía de fabricación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia de 12 (doce) meses, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, conforme al numeral 8.2 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	--	--

presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso hasta por cuatro días y se calculará conforme a lo señalado en los numerales 7 y 7.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción del 10% (diez por ciento), conforme a los conceptos señalados en los numerales 7 y 7.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
U190467

medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	--	--


10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	---	-----------------------------------

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.


De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190467
---	--	--

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como Representante común de los Administradores del contrato, y será el servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores de Contrato para la Zona A", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Entregas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales) y Administradores del Contrato para la Zona "A"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Datos de Contacto"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **04 de octubre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.



C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal



C. NOÉ CORTÉS PÉREZ
Representante Legal

“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JORGE ALBERTO BANEZ CANDELARIA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


BBN/CPRD/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

No. CONTRATO: U190467
No. REQUISICION: 0990220050419MC08
ANEXO 1

ANEXOS

CONDICION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : TEC -131204-BC3
No. PROVEEDOR: 00146977

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
LA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: GAERARDI
NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLA
NCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE C
ODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO:
RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DELA
NTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA
DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES.
TRES BOLSAS DE PARCHE, . ESPALDA: DE DOS
PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR
. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBO
LO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR
DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDUIA
8.

210 110 1737 07 01 8.

Marca: TECHTEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
LA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: GABAR
DINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR B
LANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE
CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIP
O: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DE
LANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTU
RA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES
, TRES BOLSAS DE FARCHE, . ESPALDA: DE DO
S PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERI
OR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIM
BOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERI
OR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDU
LA 8.

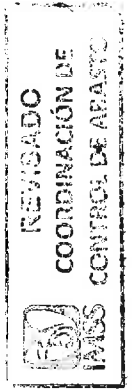
210 110 1760 07 01 LA 8.

Marca: TECHTEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
LA: GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: GABARD
INA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BL
ANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	NETO	MAXIMO NETO

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	NETO	MAXIMO NETO
7.401	7.401	\$1.432,167.51	0%	\$193.51	\$1.432,167.51	\$1.432,167.51
3.474	3.474	\$672,253.74	0%	\$193.51	\$672,253.74	\$672,253.74



[Handwritten mark]

SINTEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 2
FECHA: 04/10/2019
HORA: 03:00:25 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
No. REQUISICION: 0990220050419MC08
CONTRATO CERRADO
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : TEC -131204-BC3
No. PROVEEDOR: 00146977

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA MINIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

210 110 1794 07 01 A 8.
CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO : RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DEL ANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTUR A DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE,. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTUR A EN LA PARTE INFERIO R. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIO R DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDUL A 8.

714 714 714 \$193.51 \$138,166.14 0% \$0.00 \$193.51 \$138,166.14 \$138,166.14

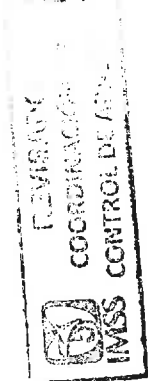
Marca: TECHTEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL LA: EXTRA-GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. CO LOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U . TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. E. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y O JALES, TRES BOLSAS DE PARCHE,. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTUR A EN LA PARTE I NFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LO GOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE S UPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 8.

210 110 2289 06 01 CEDULA 8.
714 144 144 \$193.51 \$27,865.44 0% \$0.00 \$193.51 \$27,865.44 \$27,865.44

Marca: TECHTEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL LA: ESPECIAL, TELA: POPELINA FALLA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERD E CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TI PO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. D ELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALT URA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALE



Handwritten signature or mark.

SIN TEXTO

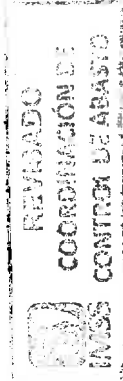
ANEXOS

DESCRIPCION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: UI90467
No. REQUISICION: 0990220050419MC08
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : TEC -131204-BC3
No. PROVEEDOR: 00146977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	PRECIO NETO	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
210 110 2297 06 01	ULA 8. S, TRES BOLSAS DE PARCHES, ESPALDA: DE D OS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFER IOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSI MEOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPER IOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CED ULA 8. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	12	\$193.51	\$2,322.12	0%	\$193.51	\$0.00	\$193.51	\$2,322.12	\$2,322.12
210 800 0239 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 48. ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	372	\$212.31	\$78,979.32	0%	\$212.31	\$0.00	\$212.31	\$78,979.32	\$78,979.32
210 800 0247 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 48. ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	1,806	\$212.31	\$383,431.86	0%	\$212.31	\$0.00	\$212.31	\$383,431.86	\$383,431.86
210 800 0254 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 48. ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	3,663	\$212.31	\$777,691.53	0%	\$212.31	\$0.00	\$212.31	\$777,691.53	\$777,691.53
210 800 0262 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 48. ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	2,661	\$212.31	\$564,956.91	0%	\$212.31	\$0.00	\$212.31	\$564,956.91	\$564,956.91
210 800 0270 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 48. ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	1,329	\$212.31	\$282,159.99	0%	\$212.31	\$0.00	\$212.31	\$282,159.99	\$282,159.99



[Handwritten signature]

SIN TEXTO

ANEXOS

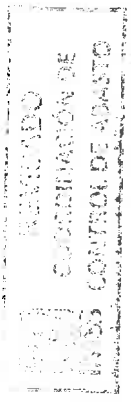
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UL90467
No. REQUISICION: 0990220050419MC08
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : TEC -131204-BC3
No. PROVEEDOR: 00146977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 800 0288 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	534	534	\$212.31	\$113,373.54	0%	\$0.00	\$212.31	\$113,373.54	\$113,373.54
210 800 0296 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	225	225	\$212.31	\$47,769.75	0%	\$0.00	\$212.31	\$47,769.75	\$47,769.75
210 800 0304 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	81	81	\$212.31	\$17,197.11	0%	\$0.00	\$212.31	\$17,197.11	\$17,197.11
210 800 0312 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	45	45	\$212.31	\$9,553.95	0%	\$0.00	\$212.31	\$9,553.95	\$9,553.95
210 800 0320 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	6	6	\$212.31	\$1,273.86	0%	\$0.00	\$212.31	\$1,273.86	\$1,273.86
210 800 0338 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 48, VOL. I, CEDULA 48. Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3	9	9	\$212.31	\$1,910.79	0%	\$0.00	\$212.31	\$1,910.79	\$1,910.79



(Handwritten mark)

SIN TEXTO

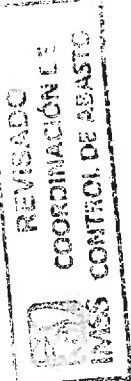
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 0190467
No. REQUISICION: 0990220050419MC08
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : TEC -131204-BC3
No. PROVEEDOR: 00146977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3									
210 800 0346 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 50, VOL. I, CEDULA 48.	6	6	\$212.31	0%	\$0.00	\$212.31	\$1,273.86	\$1,273.86
Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3									
210 800 0361 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 49.	3,570	3,570	\$178.52	0%	\$0.00	\$178.52	\$637,316.40	\$637,316.40
Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3									
210 800 0379 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49.	2,565	2,565	\$178.52	0%	\$0.00	\$178.52	\$457,903.80	\$457,903.80
Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3									
210 800 0387 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 49.	2,316	2,316	\$178.52	0%	\$0.00	\$178.52	\$413,452.32	\$413,452.32
Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3									
210 800 0395 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 49.	1,740	1,740	\$178.52	0%	\$0.00	\$178.52	\$310,624.80	\$310,624.80
Marca: TECHTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -131204-BC3									
210 800 0403 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.	1,005	1,005	\$178.52	0%	\$0.00	\$178.52	\$179,412.60	\$179,412.60



✓

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 6
FECHA: 04/10/2019
HORA: 03:00:27 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U190467
No. REQUISICION: 0990220050419MC08
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : TEC -131204-BC3
No. PROVEEDOR: 00146977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
Marca: TECHTEX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3										
PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL										
ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.										
210 800 0411 00 01	ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.	324	324	\$178.52	\$57,840.48	0%	\$0.00	\$178.52	\$57,840.48	\$57,840.48
Marca: TECHTEX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3										
PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL										
ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.										
210 800 0429 00 01	ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.	159	159	\$178.52	\$28,384.68	0%	\$0.00	\$178.52	\$28,384.68	\$28,384.68
Marca: TECHTEX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3										
PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL										
ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.										
210 800 0437 00 01	ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.	42	42	\$178.52	\$7,497.84	0%	\$0.00	\$178.52	\$7,497.84	\$7,497.84
Marca: TECHTEX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3										
PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL										
ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 49.										
210 800 0445 00 01	ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 49.	21	21	\$178.52	\$3,748.92	0%	\$0.00	\$178.52	\$3,748.92	\$3,748.92
Marca: TECHTEX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3										
PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL										
ANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.										
210 800 0452 00 01	ANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.	3	3	\$178.52	\$535.56	0%	\$0.00	\$178.52	\$535.56	\$535.56
Marca: TECHTEX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -131204-BC3										

IMPORTE DEL CONTRATO: \$6,649,064.82
FIANZA REQUERIDA: \$664,906.48



Handwritten signature or mark.

SINTEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 7
FECHA: 04/10/2019
HORA: 03:00:28 p.m.

ANEXOS

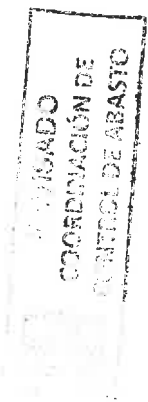
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CEREADO
No. CONTRATO: U190467
No. REQUISICION: 0990220050419MC08
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : TEC -131204-BC3
NO. PROVEEDOR: 00146977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	-------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.
MÁXIMO : SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.



Handwritten mark or signature

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES) Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA ZONA “A”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

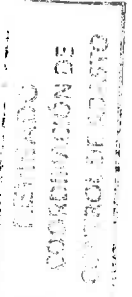
PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

===== BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDI
 NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLA
 NCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE C
 ODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO:
 RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DELA
 NTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA
 DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES,
 TRES BOLSAS DE PARCHÉ, . ESPALDA: DE DOS
 PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR
 . MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBO
 LO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR
 DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA
 8.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 1737 07 01 8.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
125	19/12/2019	01800	1150900	174.00
126	19/12/2019	08800	5150900	204.00
127	19/12/2019	09800	1150900	42.00
128	19/12/2019	10800	2150900	126.00
129	19/12/2019	11800	1150900	843.00
130	19/12/2019	13800	1150900	114.00
131	19/12/2019	15800	5150900	459.00
132	19/12/2019	16800	1150900	213.00
133	19/12/2019	18800	1150900	147.00
134	19/12/2019	22800	1150900	579.00
135	19/12/2019	23800	1150900	303.00
136	19/12/2019	25800	1150900	186.00
137	19/12/2019	30800	1150900	21.00
138	19/12/2019	34800	1150900	120.00
139	19/12/2019	35800	3150900	1,710.00
140	19/12/2019	37800	02150900	2,160.00

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: GABAR
 DINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR B
 LANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE
 CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIP
 O: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DE
 LANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTU



[Handwritten signature]

SIN TEXTO

ANEXOS DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

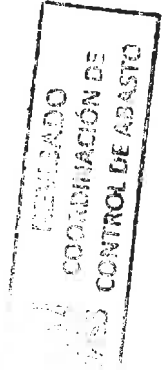
PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

RA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES
 , TRES BOLSAS DE PARCHÉ, . ESPALDA: DE DO
 S PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERI
 OR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIM
 BOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERI
 OR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDU
 LA 8.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 1760 07 01 LA 8.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
141	19/12/2019	018001150900	78.00
142	19/12/2019	088005150900	141.00
143	19/12/2019	098001150900	24.00
144	19/12/2019	108002150900	72.00
145	19/12/2019	118001150900	246.00
146	19/12/2019	138001150900	42.00
147	19/12/2019	158005150900	360.00
148	19/12/2019	168001150900	204.00
149	19/12/2019	188001150900	33.00
150	19/12/2019	228001150900	321.00
151	19/12/2019	238001150900	150.00
152	19/12/2019	258001150900	30.00
153	19/12/2019	308001150900	9.00
154	19/12/2019	348001150900	27.00
155	19/12/2019	358003150900	789.00
156	19/12/2019	378002150900	948.00

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: GABARD
 INA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BL
 ANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE
 CODIGO PANTONE VERDE 56L C O 56L U. TIPO
 : RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DEL
 ANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTUR
 A DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES,
 TRES BOLSAS DE PARCHÉ, . ESPALDA: DE DOS
 PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIO
 R. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMB
 OLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIO
 R DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDUL
 A 8.



(Handwritten mark)

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 09900115000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 37 P.m.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

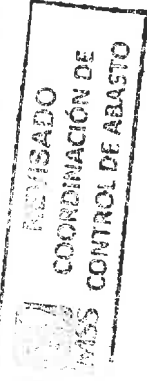
=====
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 1794 07 01 A 8.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
157	19/12/2019	018001150900	24.00
158	19/12/2019	088005150900	27.00
159	19/12/2019	108002150900	21.00
160	19/12/2019	118001150900	15.00
161	19/12/2019	138001150900	15.00
162	19/12/2019	158005150900	126.00
163	19/12/2019	168001150900	48.00
164	19/12/2019	188001150900	6.00
165	19/12/2019	228001150900	45.00
166	19/12/2019	238001150900	42.00
167	19/12/2019	258001150900	3.00
168	19/12/2019	308001150900	15.00
169	19/12/2019	348001150900	15.00
170	19/12/2019	358003150900	123.00
171	19/12/2019	378002150900	189.00

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL LA: EXTRA-GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U . TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGO SIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 8.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 2289 06 01 CEDULA 8.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
172	19/12/2019	018001150900	6.00
173	19/12/2019	088005150900	15.00
174	19/12/2019	108002150900	6.00



[Handwritten mark]

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U1900467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. : TEC -131204-BC3

No. PROVEEDOR: 00146977

175	19/12/2019	118001150900	15.00
176	19/12/2019	138001150900	3.00
177	19/12/2019	158005150900	6.00
178	19/12/2019	168001150900	9.00
179	19/12/2019	188001150900	3.00
180	19/12/2019	228001150900	6.00
181	19/12/2019	258001150900	6.00
182	19/12/2019	348001150900	3.00
183	19/12/2019	358003150900	57.00
184	19/12/2019	3780002150900	9.00

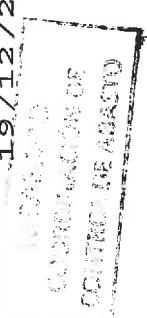
BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL LA: ESPECIAL, TELA: POPELINA FALLA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE E CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. D ELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTA URA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALE S, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 8.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 110 2297 06 01 ULA 8.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
185	19/12/2019	358003150900	6.00
186	19/12/2019	3780002150900	6.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0239 00 01 ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
187	19/12/2019	088005150900	12.00
188	19/12/2019	098001150900	3.00



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BG3
 No. PROVEEDOR: 00146977

189	19/12/2019	108002150900	12.00
190	19/12/2019	118001150900	57.00
191	19/12/2019	158005150900	18.00
192	19/12/2019	168001150900	12.00
193	19/12/2019	188001150900	9.00
194	19/12/2019	228001150900	24.00
195	19/12/2019	238001150900	21.00
196	19/12/2019	258001150900	6.00
197	19/12/2019	348001150900	6.00
198	19/12/2019	358003150900	81.00
199	19/12/2019	378002150900	111.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0247 00 01 ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
200	19/12/2019	018001150900	33.00
201	19/12/2019	088005150900	57.00
202	19/12/2019	098001150900	3.00
203	19/12/2019	108002150900	21.00
204	19/12/2019	118001150900	165.00
205	19/12/2019	138001150900	24.00
206	19/12/2019	158005150900	45.00
207	19/12/2019	168001150900	93.00
208	19/12/2019	188001150900	3.00
209	19/12/2019	228001150900	114.00
36	19/12/2019	238001150900	30.00
37	19/12/2019	258001150900	42.00
38	19/12/2019	308001150900	9.00
39	19/12/2019	348001150900	15.00
40	19/12/2019	358003150900	573.00
41	19/12/2019	378002150900	579.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0254 00 01 ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 48.

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD

REVISADO
 COORDINACION DE
 CONTRA DE ARASTO

SIN TEXTO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
42	19/12/2019	018001150900	84.00
43	19/12/2019	088005150900	63.00
44	19/12/2019	098001150900	9.00
45	19/12/2019	108002150900	81.00
46	19/12/2019	118001150900	432.00
47	19/12/2019	138001150900	24.00
48	19/12/2019	158005150900	141.00
49	19/12/2019	168001150900	126.00
50	19/12/2019	188001150900	72.00
51	19/12/2019	228001150900	261.00
52	19/12/2019	238001150900	66.00
53	19/12/2019	258001150900	57.00
54	19/12/2019	308001150900	27.00
55	19/12/2019	348001150900	24.00
56	19/12/2019	358003150900	1,071.00
57	19/12/2019	378002150900	1,125.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0262 00 01 ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
58	19/12/2019	018001150900	48.00
59	19/12/2019	088005150900	111.00
60	19/12/2019	098001150900	3.00
61	19/12/2019	108002150900	75.00
62	19/12/2019	118001150900	327.00
63	19/12/2019	138001150900	30.00
64	19/12/2019	158005150900	138.00
65	19/12/2019	168001150900	120.00
66	19/12/2019	188001150900	36.00
67	19/12/2019	228001150900	210.00
68	19/12/2019	238001150900	96.00
69	19/12/2019	258001150900	54.00
70	19/12/2019	308001150900	3.00
71	19/12/2019	348001150900	45.00
72	19/12/2019	358003150900	555.00
73	19/12/2019	378002150900	810.00

RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

=====

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0270 00 01 ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
74	19/12/2019	018001150900	42.00
75	19/12/2019	088005150900	45.00
76	19/12/2019	098001150900	6.00
77	19/12/2019	108002150900	66.00
78	19/12/2019	118001150900	123.00
79	19/12/2019	138001150900	12.00
80	19/12/2019	158005150900	54.00
81	19/12/2019	168001150900	69.00
82	19/12/2019	188001150900	15.00
83	19/12/2019	228001150900	84.00
84	19/12/2019	238001150900	33.00
85	19/12/2019	258001150900	27.00
86	19/12/2019	308001150900	3.00
87	19/12/2019	348001150900	27.00
88	19/12/2019	358003150900	462.00
89	19/12/2019	378002150900	261.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0288 00 01 ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
90	19/12/2019	018001150900	15.00
91	19/12/2019	088005150900	27.00
92	19/12/2019	108002150900	36.00
93	19/12/2019	118001150900	45.00
94	19/12/2019	138001150900	12.00
95	19/12/2019	158005150900	30.00
96	19/12/2019	168001150900	18.00
97	19/12/2019	188001150900	6.00
98	19/12/2019	228001150900	69.00
99	19/12/2019	258001150900	12.00
100	19/12/2019	308001150900	6.00
101	19/12/2019	348001150900	6.00



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

===== 114.00
 102 19/12/2019 358003150900 138.00
 103 19/12/2019 378002150900

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 48.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
104	19/12/2019	018001150900	3.00
105	19/12/2019	088005150900	15.00
106	19/12/2019	118001150900	36.00
107	19/12/2019	158005150900	24.00
108	19/12/2019	168001150900	15.00
109	19/12/2019	188001150900	6.00
110	19/12/2019	228001150900	15.00
111	19/12/2019	348001150900	3.00
112	19/12/2019	358003150900	69.00
113	19/12/2019	378002150900	39.00

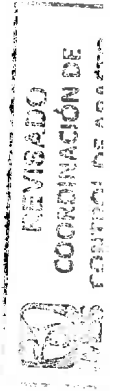
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 48.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
114	19/12/2019	108002150900	9.00
115	19/12/2019	118001150900	9.00
116	19/12/2019	138001150900	3.00
117	19/12/2019	168001150900	9.00
118	19/12/2019	228001150900	15.00
119	19/12/2019	258001150900	9.00
120	19/12/2019	358003150900	9.00
121	19/12/2019	378002150900	18.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 48.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 48.



SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 38 P.M.

PAGINA: 9
 FECHA: 04/10/2019

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

=====

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
122	19/12/2019	088005150900	3.00
123	19/12/2019	108002150900	12.00
124	19/12/2019	228001150900	6.00
210	19/12/2019	358003150900	18.00
211	19/12/2019	378002150900	6.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0320 00 01 ANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
212	19/12/2019	108002150900	6.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 48, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0338 00 01 ANCO. TALLA 48, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
213	19/12/2019	158005150900	9.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 50, VOL. I, CEDULA 48.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0346 00 01 ANCO. TALLA 50, VOL. I, CEDULA 48.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
214	19/12/2019	378002150900	6.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 49.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0361 00 01 ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 49.

[Handwritten signature and stamp]

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 10
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 39 P.m.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

=====

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
215	19/12/2019	018001150900	78.00
216	19/12/2019	088005150900	105.00
217	19/12/2019	098001150900	6.00
218	19/12/2019	108002150900	36.00
219	19/12/2019	118001150900	495.00
220	19/12/2019	138001150900	36.00
221	19/12/2019	158005150900	186.00
222	19/12/2019	168001150900	81.00
223	19/12/2019	188001150900	63.00
224	19/12/2019	228001150900	276.00
225	19/12/2019	238001150900	141.00
226	19/12/2019	258001150900	75.00
227	19/12/2019	308001150900	9.00
228	19/12/2019	348001150900	51.00
229	19/12/2019	358003150900	711.00
230	19/12/2019	378002150900	1,221.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL

CLAVE DEL ARTICULO 210 800 0379 00 01 ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49.
 ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
231	19/12/2019	018001150900	48.00
232	19/12/2019	088005150900	96.00
233	19/12/2019	098001150900	24.00
234	19/12/2019	108002150900	24.00
235	19/12/2019	118001150900	222.00
236	19/12/2019	138001150900	36.00
237	19/12/2019	158005150900	237.00
238	19/12/2019	168001150900	141.00
239	19/12/2019	188001150900	36.00
240	19/12/2019	228001150900	237.00
241	19/12/2019	238001150900	75.00
242	19/12/2019	258001150900	63.00
243	19/12/2019	308001150900	18.00
244	19/12/2019	348001150900	30.00
245	19/12/2019	358003150900	501.00
246	19/12/2019	378002150900	777.00

REVISADO
 COORDINACION DE
 SERVICIOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

=====

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 49.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0387 00 01 ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 49.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
247	19/12/2019	018001150900	54.00
248	19/12/2019	088005150900	63.00
249	19/12/2019	098001150900	12.00
250	19/12/2019	108002150900	48.00
251	19/12/2019	118001150900	201.00
252	19/12/2019	138001150900	33.00
253	19/12/2019	158005150900	195.00
254	19/12/2019	168001150900	87.00
255	19/12/2019	188001150900	33.00
256	19/12/2019	228001150900	150.00
257	19/12/2019	238001150900	150.00
258	19/12/2019	258001150900	39.00
259	19/12/2019	348001150900	33.00
260	19/12/2019	358003150900	666.00
261	19/12/2019	378002150900	552.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 49.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0395 00 01 ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 49.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
262	19/12/2019	018001150900	30.00
263	19/12/2019	088005150900	36.00
264	19/12/2019	098001150900	6.00
265	19/12/2019	108002150900	60.00
266	19/12/2019	118001150900	120.00
267	19/12/2019	138001150900	39.00
268	19/12/2019	158005150900	183.00
269	19/12/2019	168001150900	93.00
270	19/12/2019	188001150900	21.00
271	19/12/2019	228001150900	171.00
272	19/12/2019	238001150900	93.00

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO

SIN TEXTO

ANEXOS DE CONTRATOS

No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 No. CONTRATO: U190467
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

273	19/12/2019	258001150900	21.00
274	19/12/2019	308001150900	3.00
275	19/12/2019	348001150900	24.00
276	19/12/2019	358003150900	336.00
277	19/12/2019	378002150900	504.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0403 00 01 ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
278	19/12/2019	018001150900	39.00
279	19/12/2019	088005150900	42.00
280	19/12/2019	098001150900	12.00
281	19/12/2019	108002150900	51.00
282	19/12/2019	118001150900	33.00
283	19/12/2019	138001150900	12.00
284	19/12/2019	158005150900	102.00
285	19/12/2019	168001150900	54.00
286	19/12/2019	188001150900	12.00
287	19/12/2019	228001150900	93.00
288	19/12/2019	238001150900	24.00
289	19/12/2019	258001150900	15.00
290	19/12/2019	308001150900	6.00
291	19/12/2019	348001150900	18.00
292	19/12/2019	358003150900	333.00
293	19/12/2019	378002150900	159.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 800 0411 00 01 ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
294	19/12/2019	018001150900	12.00
295	19/12/2019	088005150900	33.00
296	19/12/2019	118001150900	30.00
297	19/12/2019	138001150900	6.00
298	19/12/2019	158005150900	30.00

REVISADO
 COORDINACION DE
 SERVICIOS DE ASISTENCIA

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 09900115000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 13
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:39 P.m.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U190467
 No. REQUISICION: 0990220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 NO. PROVEEDOR: 00146977

3	19/12/2019	168001150900	9.00
5	19/12/2019	188001150900	18.00
6	19/12/2019	228001150900	15.00
7	19/12/2019	238001150900	6.00
8	19/12/2019	258001150900	6.00
9	19/12/2019	308001150900	9.00
10	19/12/2019	348001150900	6.00
11	19/12/2019	358003150900	66.00
12	19/12/2019	378002150900	78.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.
 ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 800 0429 00 01	19/12/2019	018001150900	9.00
	19/12/2019	088005150900	9.00
	19/12/2019	098001150900	6.00
	19/12/2019	108002150900	6.00
	19/12/2019	118001150900	9.00
	19/12/2019	138001150900	12.00
	19/12/2019	158005150900	18.00
	19/12/2019	168001150900	6.00
	19/12/2019	188001150900	3.00
	19/12/2019	228001150900	3.00
	19/12/2019	238001150900	6.00
	19/12/2019	348001150900	3.00
	19/12/2019	358003150900	57.00
	19/12/2019	378002150900	12.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.
 ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 800 0437 00 01	19/12/2019	018001150900	12.00
	19/12/2019	118001150900	6.00
	19/12/2019	168001150900	3.00

REVISADO
 COORDINACION DE
 CONTROL DE ABASTO

✓

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U1900467
 No. REQUISICION: 09900220050419MC08
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. : TEC -131204-BC3
 No. PROVEEDOR: 00146977

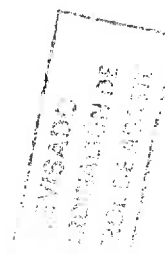
No.	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD
27	19/12/2019	188001150900	3.00
28	19/12/2019	258001150900	6.00
29	19/12/2019	358003150900	6.00
30	19/12/2019	378002150900	6.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 49.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. DESTINO	CANTIDAD
210 800 0445 00 01	ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 49.	188001150900	3.00
		258001150900	6.00
		358003150900	9.00
		378002150900	3.00

PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BL
 ANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. DESTINO	CANTIDAD
210 800 0452 00 01	ANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.	088005150900	3.00



(Handwritten mark)

ONLINE TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000478442-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 8787 RECIBIDO EL 02/09/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL.

Fecha Elaboración: 02/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 724,500,000.00

Cuenta: 21060112

ROPA CONTRACTUAL

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	441,945.0	144,900.0	79,695.0	57,960.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

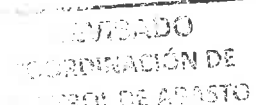
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Única entrega: A más tardar a los **90 días naturales** a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en Delegaciones, en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegaciones)"

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)" y al **Anexo 4.8** "Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)".

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "Plazo y Lugar de entrega" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica



(<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Alcaldía o Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

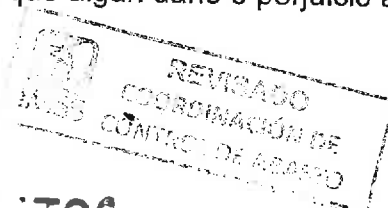
Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

ANEXOS

CONTRATOS



Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.

6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

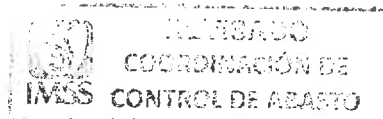
Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y a la Norma **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y la Norma Mexicana **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se



encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

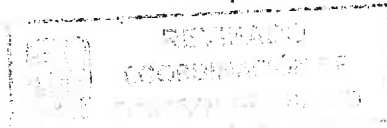
No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 **“Propuesta Técnica”** que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 “Informe de Laboratorios”** incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 “Certificado de Producto Nuevo”**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El **Anexo 4.5. “Relación de Entrega de Muestras y Minuta”** de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4 “Entrega de muestras”** de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2** "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

- e) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2** "Relación de informes de laboratorio y/o certificados de productos nuevos contenidos en la propuesta técnica", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo referido se deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a las telas se encuentran precisadas en cada especificación técnica incluida en las Especificaciones Técnicas ETIMSS. En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La especificación técnica de cada una de las cédulas incluidas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS, contiene la descripción de las pruebas requeridas para las telas, hilos colores y bordados e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.



La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las partidas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

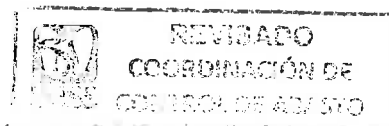
PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA; a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten:

- Deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.
- El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada licitante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "Método de Evaluación respecto a la muestra".

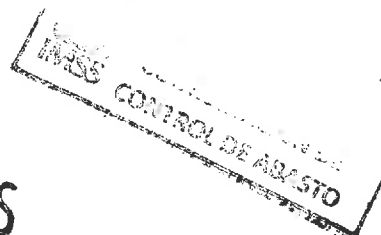
El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

4.2.1 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), (elasticidad, estiramiento, compresión, para pantimedias) y logosímbolos dimensiones, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características, propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el **numeral 4.1.** "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

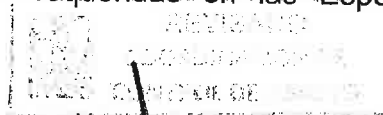
- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, inmersas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.



- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el **Anexo 4.3** "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas".

4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- e) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logotipo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6** "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



- i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- n) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los punto 4.2 "Método de evaluación de las proposiciones" y 4.2.1. "Método de evaluación respecto al informe de laboratorio y certificado de producto nuevo".

4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3** "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas". Una vez recibida la muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5** "Relación de Entrega de Muestras", debidamente

sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

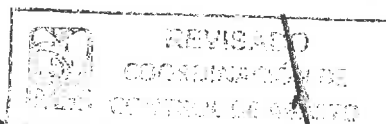
6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 95 se aplicara el 10% del valor por bienes no entregados.

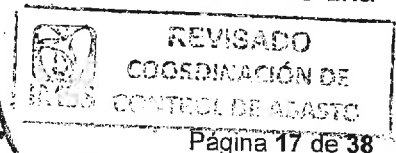
De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS



8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

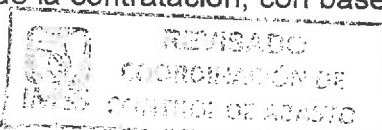
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del **numeral 4.1** "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

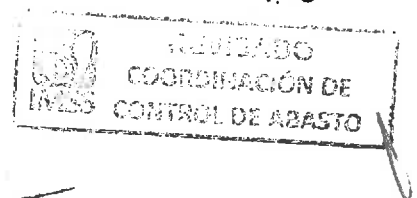
A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas indicadas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegaciones)". Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio

- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.


En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

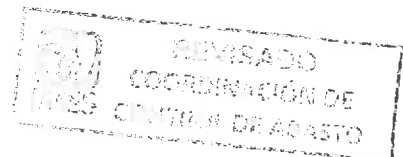
Atentamente

POR EL IMSS


Lic. Raul Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones
Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

POR EL SNTSS


Enf. Sofia Francia Mosqueda
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4.7

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONES)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo. Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

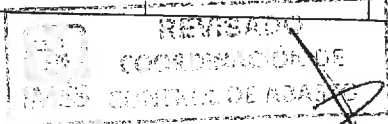
REVISADO
COORDINACIÓN DE
OFICINA DE AGOSTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Victor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
Nivel Central	Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA A

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
DELEGACIÓN DF NORTE	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P.07760, CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN DF SUR	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20 56349910 EXT. 27601	david.luna@imss.gob.mx	CALZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MÉXICO, COL. EL TRIUNFO, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN DURANGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
DELEGACIÓN GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
DELEGACIÓN HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
DELEGACIÓN MORELOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MACÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
DELEGACIÓN PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230690 EXT. 69090	sergio.martinezce@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
DELEGACIÓN QUERÉTARO	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA A

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
DELEGACIÓN TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
DELEGACIÓN ZACATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	LIC. LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DEL ÁREA DE SUMINISTRO DE NIVEL CENTRAL	55 87 13 19 EXT. 15181 y 15182	luis.marquezo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190467

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **13** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

OPINION
IN
MIS



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019
 ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

**ANEXO 16
 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
 ZONA A**

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA N°:

LA-050GYR120-E19-2019	FECHA:	28-ago-19	No. de PREI IMSS:
TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.	FABRICANTE: { X }		
	DISTRIBUIDOR: { }		

NOMBRE DEL LICITANTE:

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

Partida	Código	Descripción	Cantidad Total de la partida	PMR	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de Descuento ofertado truncado	Precio Unitario con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR*(PMR * Porcentaje de descuento truncado)/100,2)	Importe por partida =Cantidad Total de la Partida * Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
3	3	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO	22,342	\$220.99	3.80	3.80	\$ 212.59	\$ 4,749,685.78
4	4	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO	24,815	\$215.16	3.30	3.30	\$ 208.05	\$ 5,162,760.75
7	7	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO	65,895	\$219.30	3.00	3.00	\$ 213.30	\$ 14,055,403.50
8	8	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO	71,394	\$199.50	3.00	3.00	\$ 193.51	\$ 13,815,452.94
11	11	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO	10,346	\$450.33	7.20	7.20	\$ 417.90	\$ 4,324,429.20
21	21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO	8,587	\$412.66	4.00	4.00	\$ 396.16	\$ 3,401,740.05
46	48	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE MASCULINO	10,737	\$222.32	4.50	4.50	\$ 212.31	\$ 2,279,572.47
47	49	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	11,745	\$185.00	3.50	3.50	\$ 178.52	\$ 2,096,717.40
SUBTOTAL							\$	49,885,762.09
IVA							\$	7,961,721.93
TOTAL							\$	57,867,484.02

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

La vigencia de la propuesta es de 90 días y en caso de existir una inconformidad respecto a las partidas que cotizamos en nuestra propuesta estara vigente hasta en tanto esta se resuelva

Precios expresados en moneda nacional

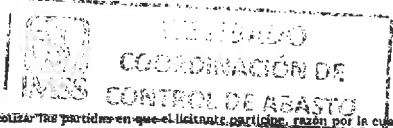
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL



TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com
 R.F.C TEC131204BC3



- Nota.
- Solo se deberán de borrar las partidas en que el licitante, por alguna razón, por la cual se deberán eliminar los renglones para los que no existía propuesta
 - En la columna de porcentaje de descuento ofertado, solo se deberán considerar dos decimales

SIN TEXTO



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No.LA-050GYR120-E19-2019
 ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

ANEXO 4.6

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE DEL LICITANTE: **TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.**

FECHA: **28/AGOSTO/2019**

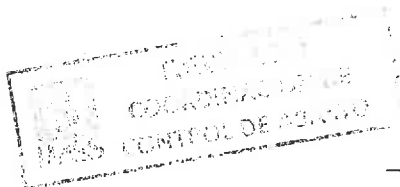
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE: **HIDALGO67, SAN PABLO TEPETLAPA, COYOACAN,CDMX, TEC131204BC3**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: **LA-050GYR120-E19-2019**

CORREO ELECTRONICO: **techtex2@gmail.com**

DISTROIBUIDOR: () FABRICANTE: (X)

PARTIDA	CÉDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	COLOR	UNIDAD	CANT	TIPO	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE		
3	03	210	110	0812	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	CH	ARENA	PZA	1	PZA				TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
3	03	210	110	0846	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	M	ARENA	PZA	1	PZA	22,342	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3		



ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3



TECHTEX

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com
 R.F.C. TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel: 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

3	03	210	110	0879	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-092B TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	G	ARENA	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
3	03	210	110	0903	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: EXTRA-GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-092B TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	X	ARENA	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
3	03	210	110	0911	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	CH	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
3	03	210	110	0945	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA	M	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


 MOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3



TECHTEX
 TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacan, Cd. de Mexico
 Tels: 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

								PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.									
3	03	210	110	0978	07	01	G	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3			
3	03	210	110	1000	07	01	X	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3			
3	03	210	110	2131	06	01	ES	ARENA	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3



TECHTEX

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtext@gmail.com

REVISADO
 COORDINACION DE
 CONTROL DE AGENTES



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

3	03	210	110	2149	06	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	ES	BLANCO	PZA	1	PZA		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
3	03	210	110	2412	02	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-092B TP O TC, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	PI	ARENA	PZA	1	PZA		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
3	03	210	110	2420	02	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE. VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 3.	PL	BLANCO	PZA	1	PZA		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
4	04	210	110	1034	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLORES/ COD. PANTONE: ARENA 16-092B TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS. COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR,	CH	ARENA	PZA	1	PZA	24,815	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


 NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3



TECHTEX
 TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel: 1517 0489 E-mail: tech_tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

4	04	210	110	1166	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/ COD. PANTONE: BLANCO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS: COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 4.	M	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
4	04	210	110	1190	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/ COD. PANTONE: BLANCO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS: COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 4.	G	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
4	04	210	110	2156	06	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: EXTRA-GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/ COD. PANTONE: ARENA 16-092B TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS: COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 4.	X	ARENA	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
4	04	210	110	2164	06	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/ COD. PANTONE: ARENA 16-092B TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS: COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES	ES	ARENA	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3



ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 DE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. TEC131204BC3

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel: 1517 0489 E-mail: tech tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

4	04	210	110	2446	02	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLORES/ COD. PANTONE: BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS: COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 4.	PL	BLANCO	PZA	1	PZA		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
7	07	210	110	1612	07	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 7.	CH	BLANCO	PZA	1	PZA		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
7	07	210	110	1646	07	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 7.	M	BLANCO	PZA	1	PZA	65.895	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
7	07	210	110	1679	07	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA	G	BLANCO	PZA	1	PZA		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOE CORTES PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
TEC131204BC3



TECHTEX

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel: 4517 0489

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

E-mail: techtex@gmail.com

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Ciudad de México
 Tel: 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

B	08	210	110	1737	07	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA B.	CH	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3	
B	08	210	110	1760	07	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA B.	M	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3	
B	08	210	110	1794	07	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA B.	G	BLANCO	PZA	1	PZA	71,394	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
B	08	210	110	2289	06	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: EXTRA-GRANDE. TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA B.	X	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3	



TECHTEX

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOÉ CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacán, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel.: 1517 0489 E-mail: tech.tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

8	08	210	110	2297	06	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: ESPECIAL, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 8.	ES	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
8	08	210	110	2461	02	01	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: PLUS, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 8.	PI	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0018	06	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUWO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	CH	AZUL ELECTRICO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0042	06	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUWO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	M	AZUL ELECTRICO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: **TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.**
 Hidalgo 67a/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com
 R.F.C TEC131204BC3

ROSE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

REVISADO
 COORDINACION DE
 IMSS
 CONTROL DE ABASTO



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

11	11	210	120	0075	06	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO. DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	G	AZUL ELECTRICO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0109	06	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: EXTRA-GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO. DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	X	AZUL ELECTRICO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0224	05	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: VERDE LIMON 14-0264 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, Y LEYENDA "ALTA TECNOLOGIA" EN VERDE OSCURO 561 C. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO. DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	CH	VERDE LIMON	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0232	05	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: VERDE LIMON 14-0264 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, Y LEYENDA "ALTA TECNOLOGIA" EN VERDE OSCURO 561 C. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO. DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	M	VERDE LIMON	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3



ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD *[Signature]* Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620

NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com
 R.F.C TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No.LA-050GYR120-E19-2019

**ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019**

11	11	210	120	0240	05	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO, TALLA: GRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: VERDE LIMON 14-0264 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, Y LEYENDA "ALTA TECNOLOGIA" EN VERDE OSCURO 561 C. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	G	VERDE LIMON	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0257	05	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO, TALLA: EXTRA-GRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: VERDE LIMON 14-0264 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, Y LEYENDA "ALTA TECNOLOGIA" EN VERDE OSCURO 561 C. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	X	VERDE LIMON	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0265	05	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	ES	AZUL ELECTRICO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0273	05	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: VERDE LIMON 14-0264 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, Y LEYENDA "ALTA TECNOLOGIA" EN VERDE OSCURO 561 C. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	ES	VERDE LIMON	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3



TECHTEX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel. 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

11	11	230	120	0281	02	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: VERDE LIMON 14-0264 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U, Y LEYENDA "ALTA TECNOLOGIA" EN VERDE OSCURO 561 C. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	PL	VERDE LIMON	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0299	02	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	PL	AZUL ELECTRICO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0430	02	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL CLARO 17-4735 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	M	AZUL CLARO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
11	11	210	120	0448	02	01	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/COD. PANTONE: AZUL CLARO 17-4735 TP O TC. LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE: BLANCO. CUELLO: MAO CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, CON CIERRE. CINCO BOLSAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: CON ELASTICO, DOS BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 11.	G	AZUL CLARO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3



ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com
 R.F.C. TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel: 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

21	21	210	125	1250	06	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: CHICA, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR/COD. PANTONE: ARENA 16-092B TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHES. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A", CEDULA 21.	CH	ARENA	JGO	1	JGO		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
21	21	210	125	1284	06	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: MEDIANA, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR/COD. PANTONE: ARENA 16-092B TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHES. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A", CEDULA 21.	M	ARENA	JGO	1	JGO	8,587	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
21	21	210	125	1318	06	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: GRANDE, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR/COD. PANTONE: ARENA 16-092B TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHES. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A", CEDULA 21.	G	ARENA	JGO	1	JGO		TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3

HUBO UN ERROR EN LA
 COMPROBACION DE
 CONTROL DE AVISO



TECHTEX

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 JOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel.: 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

21	21	210	125	1342	06	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR/COD. PANTONE: ARENA 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHE. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A". CEDULA 21.	X	ARENA	JGO	1	JGO	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
21	21	210	125	1359	06	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHE. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A". CEDULA 21.	CH	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
21	21	210	125	1383	06	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHE. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y	M	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


 JOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3



TECHTEX

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacan Cd. de Mexico
 Tel: 1517 0489 - Email: tech_text@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

21	21	210	125	3504	05	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR/COD. PANTONE: ARENA 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHE. ESPALDA: DE UNA PIEZA .MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A", CEDULA 21.	ES	ARENA	JGO	1	JGO	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
21	21	210	125	3512	05	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHE. ESPALDA: DE UNA PIEZA .MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A", CEDULA 21.	ES	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
21	21	210	125	4619	02	01	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: PLUS, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR/COD. PANTONE: AZUL ELECTRICO 19-4050 TP O TC LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE BLANCO. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHE. ESPALDA: DE UNA PIEZA .MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y	PL	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3



ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 NOE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com
 R.F.C. TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldia Coyoacán, Cd. de México
 Tel.: 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-050GYR120-E19-2019

**ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
 MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019**

47	49	210	800	0361	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 49.	28	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0379	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49.	30	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0387	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 49.	32	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0395	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 49.	34	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0403	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.	36	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0411	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.	38	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0429	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.	40	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0437	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.	42	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0445	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 49.	44	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3
47	49	210	800	0452	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.	46	BLANCO	PZA	1	PZA	TECHTEX	TECHTEX	TEC131204BC3

11,745

MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO COMO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETIMSS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUERIMIENTO Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



TECHTEX

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
 ROSE CORTES PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
 Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
 Coyoacan, D.F., C.P. 04620
 Tel.: 1517 0489
 E-mail: techtex@gmail.com

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. TEC131204BC3

Av. Hidalgo 67 Col. Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán Cd. de México
 Tel.: 1517 0489 E-mail: tech-tex@terra.com.mx / techtex2@gmail.com R.F.C. TEC131204BC3

20



TECHTEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-050GYR120-E19-2019
ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" REGIMEN ORDINARIO
MEDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EJERCICIO 2019

ESCRITO LIBRE
4.1.1. INCISO H)
CANALES DE COMUNICACION

CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE AGOSTO DE 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

NOE CORTES PEREZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA MORAL) TECHTEX S. DE R.L. DE C.V., Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E19-2019, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SIGUIENTES DATOS QUE MENCIONAMOS SON VERDADEROS Y SE NOS PUEDE NOTIFICAR CUALQUIER ASUNTO CON LA LICITACION EN CURSO A TRAVÉS DE ELLOS:

CONTACTO: NOE CORTES PEREZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CELULAR [REDACTED]

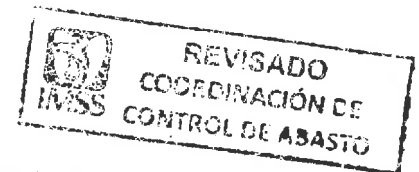
NOMBRE LICITANTE: TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TEC131204BC3

DOMICILIO: HIDALGO 67, COL. SAN PABLO TEPETLAPA, COYOACAN, C.P. 04620, CIUDAD DE MEXICO.

TELEFONO: 55 1517 0489

CORREO: techtex2@gmail.com



ASI MISMO NOS OBLIGAMOS A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DEL CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO FIRMADO A LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO Y A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO NOS AFECTE.

LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO
- LLAMADA TELEFÓNICA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



NOE CORTES PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
TEC131204BC3



TECHTEX

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
Hidalgo 67s/n, Col. San Pablo Tepetlapa
Coyoacan, D.F., C.P. 04620
Tel.: 1517 0489
E-mail: techtex@gmail.com
R.F.C TEC131204BC3

TECHTEX S. DE R.L. DE C.V.
Hidalgo 67 Col. San Pablo Tepetlapa, Deleg. Coyoacan, C.P. 04620 Cd. de Mexico

SIN TEXTO